

# Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE SOCIO
Institución	GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
Descripción	Trámite que debe ser realizado por el administrado o usuario externo para obtener el cambio de titularidad de un vehículo que se encuentra habilitado dentro de una operadora dentro de la jurisdicción cantonal.

## ¿A quién está dirigido?

El trámite está orientado a personas naturales o jurídicas, del sector público o privado que sean ecuatorianas o extranjeras que requieran realizar la respectiva gestión para obtener el cambio de titularidad de un vehículo que se encuentra habilitado dentro de una operadora dentro de la jurisdicción cantonal.

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

### Resultado a obtener:

- Resolución de cambio de socio

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Copia de documentos personales del socio saliente: cédula de identidad, certificado de votación vigente.
2. Copia de documentos personales del socio entrante: cédula de identidad, certificado de votación vigente, licencia de conducir vigente, certificado de conductor.
3. Copia de matrícula vigente del vehículo, copia notarizada del contrato de compra y venta registrado en el SRI. Copia de liquidación de aranceles en caso de ser vehículo exonerado.
4. Póliza de seguro contra terceros (aplica a todas las modalidades).
5. Verificación original y actualizada de la flota vehicular firmada y sellada en la Agencia de Matriculación del GADMA, copia a color de la revisión técnica vehicular del GADMA.
6. Copia del acta de aceptación del nuevo socio certificada por el secretario y gerente de la operadora de transporte (para cooperativas), y en caso de compañías nómina de los accionistas emitida por la Superintendencia de Compañías, copia certificada por gerente y secretario del oficio de la renuncia del socio saliente, copia certificada por gerente y secretario del oficio de la solicitud de ingreso del socio entrante.
7. Declaración juramentada del socio respecto de no encontrarse inmerso en las

- inhabilidades contempladas en la disposición general decimoctava de la LOTTTSV, o por terceras personas (apoderado).
8. Historial de tiempo de trabajo por empresa del IESS. (Impresa a través de la pág. Web).
  9. Copia del Nombramiento del representante legal vigente inscrito en el Registro Mercantil para el caso de compañías; inscrito en la Superintendencia de Economía Popular Solidaria para el caso de cooperativas, RUC de la operadora, copia de cédula de ciudadanía de gerente.
  10. Certificados impresos a través de la página web de la Comandancia de Policía, Fuerzas Armadas, CTE. de no ser miembro uniformado en servicio activo (aplica a todas las modalidades).
  11. En caso de haber realizado cambio de motor, adjuntar copia de facturas, copias de resolución de Fiscalía con el informe del peritaje de criminalística.
  12. Copia del comprobante de pago por transferencia de dominio (SRI).
  13. Certificado único vehicular vigente dentro del año que se efectúa el trámite de la unidad otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito.
  14. Homologación de la ANT. (pág., Web ANT <https://www.ant.gob.ec>).
  15. Listado de accionistas, tomado de la página web de la Superintendencia de Compañías – copia de la escritura de constitución de compañía, certificado de cesión del cien por ciento de acciones y derechos a favor del socio entrante, copia de la cesión de derechos y acciones o puesto a favor del nuevo socio (para compañías).
  16. Certificado de no adeudar al municipio.
  17. Copia de pago de la patente municipal del año en curso del socio entrante.
  18. En caso de no estar habilitado para conducir, debe adjuntar copia del contrato de trabajo del chofer, debidamente legalizado en el Ministerio del Trabajo, aviso de entrada o historia laboral del IESS, o a su vez; el contrato de servicios profesionales, certificado de conductor y copia de documentos personales del chofer el mismo que deberá poseer licencia del tipo que la modalidad requiera.

### ¿Cómo hago el trámite?

1. Obtener el formulario e información sobre el trámite en la Unidad de Títulos Habilitantes y Atención Ciudadana.
2. Presentar formulario y requisitos.
3. Retirar la resolución del trámite en la Unidad de Títulos Habilitantes y Atención Ciudadana.

### Canales de atención:

Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

Pago de cambio de socio - 73,00 USD (livianos) y 78,00 USD (furgonetas y buses. Excepto carga pesada)

Pago por copias certificadas del permiso de operaciones de la cooperativa/ compañía - 5,00 USD.

Pago por el registro municipal de transporte público en buses - 18,00 USD

Pago por el registro municipal de transporte comercial - 13,00 USD.

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Dirección de Movilidad: Bolívar y 5 de Junio

Lunes a Viernes de 08h00 a 18h00

**Base Legal**

- [Resolución N 018-DIR-2022-ANT Reglamento para la optimización, actualización y simplificación de trámites regulados por la Agencia Nacional de Tránsito. Art. Art. 24 al 27..](#)
- [Reglamento de procedimientos requisitos para emitir títulos habilitante-ANT. Art. Todo el documento.](#)
- [Ordenanza que planifica, regula y controla el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en el cantón Ambato. Art. Art. 40.](#)

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Call center institucional

**Correo Electrónico:** gadma@ambato.gob.ec

**Teléfono:** 03-2997800

**Transparencia**